



RESOLUCION No. 978-AD-78

Lima, 27 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de renuncia N°4668 presentada por don OSCAR REJAS PISCONTE, trabajador de este Instituto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N°1790-78-ED de fecha 19 de Noviembre de 1978, es aceptada la renuncia del trabajador al cargo que venía desempeñando a partir del 30 de Noviembre del año en curso;

De conformidad a lo establecido por la Ley N°4916, Decreto Ley N°21396 Artículo 2, le corresponde los Beneficios Sociales de Ley y ;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorizar a la Oficina Central de Administración (Unidad Financiera) para que abone a don OSCAR REJAS PISCONTE, la cantidad de Setentidos Mil Seiscientos Setentiocho (S/. 72,678.00) por concepto del pago de Beneficios Sociales de Ley, debiéndose descontar el préstamo administrativo adeudado, el adelanto indemnizatorio otorgado y el impuesto respectivo, deducciones estas que figuran en la liquidación y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo .- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la partida 01.16 del programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.



Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

2188
24 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: BENEFICIOS SOCIALES: OSCAR REJAS
EDUCACION FISICA Y DEPORTES PISCONTE.
(INRED)

INFORME N° 678-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don OSCAR REJAS PISCONTE, Grado VI-4, Auxiliar de Contabilidad Integrada de la Unidad de Administración Financiera de la Oficina Central de Administración, ha formulado renuncia al cargo para acogerse a los beneficios que otorga el D.L. 22265, la misma que le fue aceptada, a partir del 30-11-78, mediante R.M. N° 1790-78-ED de 19-11-78,

El citado servidor según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal ingresó a trabajar al servicio del ex-C.N.D. con fecha 01-12-73, habiendo alcanzado hasta la fecha de aceptación de su renuncia 30-11-78, 5 años 2 meses de servicios prestados al Estado, habiendo alcanzado un monto indemnizatorio de -- S/. 72,678.

- 2.- Esta OAJ opina procedente el pago de sus beneficios sociales a don OSCAR REJAS PISCONTE que según liquidación practicada por la Unidad de Personal, que corre en el respectivo expediente administrativo, asciende a la suma de SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTIOCHO SOLES ORO (S/.72,678.00), debiéndosele descontar a la referida suma el préstamo administrativo adeudado, el adelanto indemnizatorio otorgado y el impuesto al nombramiento D.L. 19839, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 4916 y Art. 2° del D.L. 21396.

Lima, 24 de noviembre de 1978

Atentamente,



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp.4668



Elévese a Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/11/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~ 2188
24 NOV. 1978

INFORME N° 372-UP-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
21 NOV. 1978
scue 10.40
RECIBIDO

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES SR. OSCAR REJAS P.
REF. : EXPEDIENTE N°4668
FECHA : LIMA, NOVIEMBRE 20 DE 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho , elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a don OSCAR REJAS PISCONTE, trabajador de la Oficina Central de Administración (Tesorería), habiendo sido aceptada su renuncia al cargo que venía desempeñando a partir del 30 de Noviembre del presente año, por R.M. N°1790-78-ED.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera procedente autorizar se abone al indicado servidor la cantidad de S/. 72,678.00, por concepto de sus Beneficios Sociales que le corresponde, descontándole las deducciones que constan en la liquidación que forma parte del presente informe.

Por consiguiente presento a usted, el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina General

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
cbg.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

BENEFICIOS SOCIALES
TRABAJADOR : OSCAR REJAS P.
INRED.

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : Oscar Rejas Pisconte
OFICINA : OCA (Tesorería)
CARGO : Auxiliar de Contabilidad Integrada
FECHA DE INGRESO : 01 de Noviembre de 1973
FECHA DE RENUNCIA : 30 de Noviembre de 1978
TIEMPO DE SERVICIOS : 5 Años, 2 Meses
MOTIVO : Renuncia Voluntaria

REMUNERACION	:	Básica	:	S/. 7,600.
		Transitoria Pensionable	:	4,656.
		D.L. 22187	:	1,800.
		D.L. 22271	:	1,540.
		Remuneración Personal	:	380.
		Aguinaldo	:	250.
		TOTAL	:	<u>S/. 16,226.</u>

INDEMNIZACION

1.- Período del 01.10.73 al 31.12.75
Le corresponde por 2 años 3 meses
2 Sueldos de S/. 12,000.00 S/. 24,000.

2.- Período del 1.01.76 al 30.11.78
Le corresponde por 2 años 11 meses
3 Sueldos de S/. 16,226. S/. 48,678.

TOTAL S/. 72,678.

MENOS :

- Adelanto indemnizatorio otorgado en el
año 1976 por Resolución N° 259-AD-76 S/. 9,300.
- Adeudo por préstamo administrativo 7,600.
- D.L. N° 19839 1% 727.

Líquido a Recibir S/. 55,051.

UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
TECNICO EN BENEFICIOS SOCIALES



MINISTERIO DE EDUCACION

2188
27 NOV. 1978

Planillas 1

Delic. 1136

3479

1790 -78-ED

" AÑO DE LA ADULTERIDAD "

4668

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
RECIBIDO

11 NOV 1978
Lima, 79 NOV. 1978

Vista la solicitud presentada por don Oscar REJAS PINCONTE, mediante la cual formula renuncia accogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley Nº 22265 y el Decreto Supremo Nº 010-78-JM/CMJ de 01.09.78;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, ha emitido opinión favorable al respecto, habiendo el recurrente efectuado entrega formal del cargo;

Que, procede otorgarle los beneficios que señala el Decreto Ley Nº 22265;

Que, es necesario delegar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la facultad de autorizar el abono de los beneficios económicos correspondientes;

Estando a lo opinado por el Director Superior; y

De conformidad con el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 22265;

SE RESUELVE:

1º. ACEPTAR, con fecha 30 de Noviembre de 1978, la RENUNCIA que formula don Oscar REJAS PINCONTE (C.R. 01906828) al cargo de Auxiliar de Contabilidad Integrada, Grado VI, Sub-Grado 4, Plaza Nº 110 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

2º. DELEGAR, al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, para que abone a don Oscar REJAS PINCONTE, los beneficios económicos correspondientes.

1..

3



MINISTERIO DE EDUCACION

32. Don Oscar REJAS DISCOTE, no podrá reincorporarse a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco años de su cese que vence el 30 de Noviembre de 1983.

48. DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese

JOSÉ GUMBLOCHÉ RODRÍGUEZ
General de Brigada EP
Ministro de Educación

BIPER/MSI
VDAPER/JAL
MUTER/MPOR
APC/asdec.

T. D.
Seus copias:
- Herypo
- Intendencia
- Archivo especial.

5